



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El envenenamiento de perros en los barrios San Martín, La Martita y Foecyt, ocurrido en los últimos días, y

CONSIDERANDO:

Que durante los últimos días hemos tomado conocimiento de la muerte de, por lo menos, una decena de perros en los barrios San Martín, La Martita y Foecyt.

Que, según pudo averiguarse, como método de muerte se arrojaron menudos de pollo en las plazas y calles contaminados con un químico que les provocó la muerte a los canes en cuestión de minutos.

Que, en algunos casos, se encontraron vómitos y restos de alimento envenenado en la puerta de jardines de infantes y dentro de casas de familia.

Que además de evitar la muerte de los perros es necesario evitar que niños o mayores entren en contacto con tóxicos venenosos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 114/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este ----- Cuerpo qué información se ha recabado sobre los hechos mencionados y qué medidas se han tomado al respecto.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de septiembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.-----